



PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un conjunto de acciones que realizan las personas beneficiarias del Programa, con el propósito de controlar y vigilar los recursos públicos de los apoyos que reciben y exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.



¿CÓMO SE CONSTITUYEN LOS COMITÉS?

Se organiza una primer Asamblea convocada por la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado, la asamblea comunitaria será conformada por las personas Beneficiarias del programa, la persona representante de la instancia ejecutora, y en su caso, las personas servidoras públicas del Órgano Estatal de Control.



- La integración del comité deberá ser equitativa entre hombres y mujeres.
- Las personas integrantes del comité realizarán un escrito libre para solicitar la integración o constitución del mismo.
- La Instancia Ejecutora o Representación Federal:
 - Verificará que sean personas beneficiarias del programa.
 - Asesorará al comité y le proporcionará toda la información correspondiente al programa.
 - Registrará al comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES:



Presidente: Dirigir el Comité y recabar los informes;

Secretario: Convocar a las reuniones de vigilancia a las personas integrantes del comité;

Vocales: Incentivar la participación de las personas integrantes del Comité en las actividades de Contraloría Social y sensibilizar a las personas beneficiarias sobre la correcta aplicación de los recursos públicos.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y su Protocolo de operación de emergencia por COVID-19;
- Asegurar que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales y de lucro;

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Instancia Normativa: Es la Dirección General de Opciones Productivas, responsable directa en la promoción de la Contraloría Social en el Programa;

Instancia Ejecutora: Es el enlace de contraloría social de cada Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado, responsable de coordinar la constitución de los Comités de Contraloría Social y de proporcionar la información precisa que les permita detectar con facilidad las posibles irregularidades;

Personas beneficiarias: Son todas aquellas personas beneficiadas por la modalidad de Proyectos Productivos Sociales.



¿QUÉ HACE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA?

A través de Asambleas, supervisar la operación del Programa así como las actividades realizadas por las personas beneficiarias que recibieron recursos para la ejecución de proyectos productivos sociales.



- Fomentar y promover una cultura de transparencia, honradez y eficacia;
- Prevenir posibles irregularidades, haciendo más eficiente la aplicación de los recursos;
- Combatir actos de corrupción e incentivar la rendición de cuentas;
- Garantizar que los proyectos productivos cumplan con los criterios establecidos.



- Promover la igualdad entre mujeres y hombres;
- Registrar en Informes los resultados de las actividades de Contraloría Social;
- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, a efecto de hacerlas del conocimiento de las autoridades competentes.



Estas Asambleas se realizarán (dependiendo del recurso asignado) preferentemente de forma presencial cuando las condiciones lo permitan pero se podrá utilizar otro mecanismo y/o tecnología que se adapte al contexto en el que se encuentren las zonas de cobertura del programa.



Para más información y presentar las quejas o denunciar irregularidades:

Dirección General de Opciones Productivas
 Av. Paseo de la Reforma No. 51-Piso 20
 Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06030
 Tel. (55) 5328 5000 Ext. 54125 / 54108
 Órgano Interno de Control en Bienestar:
 Teléfono (55) 5328-5000 Ext. 51468 y 51448
 Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:
 Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
 En línea: Realiza tu denuncia en <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>
 Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 1128 700 y en la Ciudad de México (55) 2000 2000
 Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 Plataforma*.- Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción que requieren de anonimato)
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
 Instancia Ejecutora/Enlace de Contraloría Social en el Estado: _____